MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) " CON ID Nº 373.995

En la Ciudad de Villa Florida, Departamento de Misiones, a los 18 días del mes de febrero de 2020, siendo las 08:00 horas, en la sede la Municipalidad de Villa Florida, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformada por la Máxima Autoridad de la institución por Resolución I.M. Nº ..02.../2020 de fecha 13 de febrero para la Evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnica y económica de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 (Primer Párrafo) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas cuyos miembros son las siguientes personas:

1. Milder Richard Castiñeira, Secretario General.
2. Lic. Diego Castiñeira, Secretario de Administración y Finanzas
3. Abog. Gabriel Bordón, Asesor Jurídico.

Reunidos en la sala de reunión de la Institución Municipal sito en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis Riart, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) " ID Nº 373.995

Para tal efecto y mediante MEMORANDUM de fecha 14 de febrero del año en curso mediante, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), REMITE a este Comité de Evaluador todos los documentos objetos de análisis, consistente en:

- Pliego de Bases y Condiciones
- Adenda Nº 01, 02, 03 y 04.
- Acta de apertura de sobres N°02/2020
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Reporte de llamado de referencia, y;
- Ofertas de las empresas: **LADERO PARAGUAYO S.A con RUC 80018240-5**

Acto seguido se procede al análisis para emitir informe de Evaluación de la apertura de las ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) " ID: 373995, de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

1. **DATOS DE LA CONVOCANTE:**

N° ID	**373995**
Nombre del Llamado	**"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)**
Modalidad	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020**
Modalidad de Adjudicación	**POR EL TOTAL**

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

2. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de Villa Florida, con los siguientes resultados:

MONTO DE LAS OFERTAS:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	**375.718.400**

Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas:
En el Acta de Apertura de sobres no se realizó ninguna observación de la oferta.

3. EVALUACIÓN:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas la Sección II – "Criterios de Evaluación y Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos de carácter sustancial:	LADERO PARAGUAYO S.A.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, los ítems en los cuáles participará. Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	**Cumple**
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta:	**Cumple**

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección Aritmética

Pablo G. Castiñeira
Abogado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

A) Formulario de Oferta (*)	LADERO PARAGUAYO S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
C) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
E) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
F) Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
G) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE
H) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE

Documentos legales	LADERO PARAGUAYO S.A.
• Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

J) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Estado Financieros integrales (Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) de los cinco últimos años (2014; 2015;2016;2017;2018)	CUMPLE
2. Copias del formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses para contribuyentes de sólo IVA General.	CUMPLE
3. Copia del formulario 106 de los últimos 4 años para contribuyentes de IRP6.	CUMPLE

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordón A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

4. Copia del formulario 104 de los últimos 4 años para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**
5. Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	**CUMPLE**
6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**
Otros Requisitos:	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
A. El oferente deberá presentar una declaración jurada de intención de contratos y demostrar que cuenta con 3(tres) vehículos cerrados furgonados, propios o arrendados, con Habilitación Senave de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la Dinatran, RUA.	**CUMPLE**
B. Deberá presentar copia de contrato y curriculum vitae con: dos profesionales nutricionistas para cubrir la cantidad de alumnos beneficiados del proyecto, un director técnico, un asistente social, todos inscriptos en el Repse y con patente municipal al día, para el monitoreo constante, control, verificación y aplicación del menú cíclico aprobado por el MEC en la empresa adjudicada. la empresa deberá contar como mínimo con dieciocho funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.	**CUMPLE**
C. Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia simple del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas Manufactura, otorgado por el INAN. y una certificación de calidad con antigüedad mínima de un año que corresponda al cumplimiento de estándares internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente, según lo establecido y regulado por la Ley N° 2279/03 y el Decreto Reglamentario N°3900/10, que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano e ingredientes para la elaboración de almuerzo escolar. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito	**CUMPLE**
D. El oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada del Director Técnico de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado.	**CUMPLE**
E. Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha y hora de la apertura, expedido por el MIC según lo establece la Resolución DNCP actualizada por ID.	**CUMPLE**
F. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**
G. El oferente deberá contar con un local (depósito) propio o alquilado dentro de un radio de 130 km de la convocante, para el acopio, almacenamiento y distribución de los ingredientes. Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para dicho fin, patente municipal, plano, establecimiento habilitado por el INAN. Copia simple por escribanía de la declaración del impacto ambiental vigente emitida por el MADES, de local declarado. Adjuntar fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, otorgado por el INAN.	**CUMPLE**

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

H. El oferente deberá presentar al momento de su oferta, el registro industrial, registro de prestadores de servicios.	**CUMPLE**
I. La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	**CUMPLE**

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE**
3. ORIGEN NACIONAL	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	**CUMPLE**

(b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
b.1. Experiencia	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Ø Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE**
Ø Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos cocinados en instituciones educativas para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al *70* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cada año 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. No serán valido como experiencia la sub- contratos. La Experiencia será corroborada desde la fecha de habilitación en alimentos listos para el consumo por parte del INAN	**CUMPLE**
b.2. Capacidad técnica:	**LADERO PARAGUAYO S.A.**

Lic. Diego Castineira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

RICHARD CASTINEIRA DA ROSA
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE**
B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 3 (tres) para transportar frutas y hortalizas "in natura" y 3 (tres) refrigerados para trasportar carnes para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	**CUMPLE**
C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
D. El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	**CUMPLE**

En base a todo lo analizado por el Comité de Evaluación se concluye a lo siguiente:

N°	OFERENTE	ESTADO
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**CALIFICA**

LA EMPRESA CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO

OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC: 80018240-5)

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	**375.718.400**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

e no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Referencial	Mínimo	Máximo
	30%	20%
12.800	8.960	15.360

Lic. Diego G. Castineira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

LADERO PARAGUAYO S.A.:

N°	OFERENTE	Precio Unitario	Conclusión
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	**12.800**	**Cumple**

La oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Ley.

CAPACIDAD FINANCIERA

Información financiera		Información histórica correspondiente a los cinco (5) años anteriores				
	Año 2014	**Año 2015**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	16.244.434.241	8.495.922.909	15.030.708.799	12.500.782.062	23.294.869.798	15.113.343.562
Total del Activo (TA)	26.235.781.105	18.809.266.838	25.404.167.852	26.923.623.775	38.431.844.666	27.160.936.847
Patrimonio Neto (PN)	9.991.346.864	10.313.343.929	10.373.459.053	14.422.841.713	15.136.974.868	12.047.593.285
Capital Integrado (KI)	4.200.000.000	4.200.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	4.680.000.000
Activo a corto plazo (AC)	22.559.892.114	12.297.907.842	22.304.321.199	24.719.630.152	35.378.093.712	23.451.969.004
Pasivo a corto plazo (PC)	16.244.434.241	8.495.922.909	15.030.708.799	12.500.782.062	17.592.209.150	13.972.811.432
Información tomada del Estado de Resultados						
Total del Ingreso (TI)	19.843.712.356	37.426.816.833	38.521.920.273	56.842.497.763	83.485.968.726	47.224.183.190
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	4.893.564.497	4.983.557.290	4.843.662.023	9.138.766.438	9.855.992.033	6.743.108.456
RATIOS PRINCIPALES						
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,39	1,45	1,48	1,98	2,01	1,662
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,62	0,45	0,59	0,46	0,61	0,547
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,99	1,00	0,81	1,49	1,54	1,166

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordón A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo expuesto;

Considerando que la oferta de LADERO PARAGUAYO S.A. cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego y demuestra contar con la capacidad legal, financiera, de experiencia y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones,

Fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03;

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, a la firma: **LADERO PARAGUAYO S.A.** por el monto total de su oferta Gs. 375.718.400 IVA INCLUIDO.

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Siendo las 11:15 horas del día 18 de febrero de 2020, finaliza el análisis de las oferta presentada en el marco del proceso de "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) " ID Nº 373.995

Es nuestro Informe.

Castiñeira
Jefe de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordón A
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24 070

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida